



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01391-00
PERTENENCIA
VERBAL SUMARIO

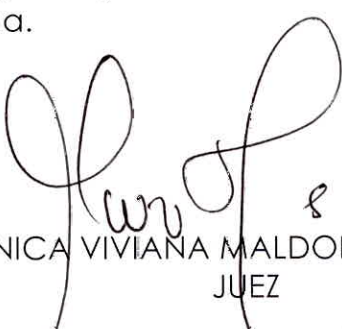
Bogotá, D.C., - 2 OCT 2023

INADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos formales de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

1. Adjunte certificado de defunción del señor Alfredo Luis Guerrero Estrada, teniendo en cuenta que presentó la demanda contra herederos indeterminados del causante.
2. En tal sentido informe si se sigue proceso de sucesión y en que juzgado cursa.
3. Adjunte actualizado el certificado especial estipulado en el numeral 5 del artículo 375 del C.G. del P., pues el que anexa es del año 2019.

No se ordena aportar la copia del escrito de subsanación para el traslado, archivo del juzgado y anexos a que haya lugar, por la modalidad en que se radicó la demanda (virtual), la misma se entenderá entregada con la anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
- 3 OCT 2023	
Bogotá D.C.	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>143</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr